

Fecha de descarga: 16/01/2025

Empresas instaladoras de elementos publicitarios

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Contralor de la Publicidad](#)

Descripción

Este trámite es obligatorio para las empresas que instalan publicidad, agencias de publicidad o grandes anunciantes que realizan esta actividad para sí o para terceros.

Documentación a presentar

- [Formulario de registro de empresas instaladoras de elementos publicitarios](#) completo.
- Fotocopia de cédula de identidad de personas titulares de la empresa.
- Fotocopia de cédula de identidad de personas representantes (exhibir original).
- En caso de contar con personal responsable técnico, se debe presentar fotocopia de inscripción en registro técnico de la Intendencia.

La declaración **debe acompañarse de las constancias notariales** en las que se acredite:

- Vigencia y representación de la empresa (RUT, BPS, etc.).
- Constancia que acredite a quien o quienes la empresa otorga facultades de representarla ante la Intendencia para realizar cualquier tipo de gestión ante esta unidad (profesionales del Derecho, Ingeniería Civil, Arquitectura, Escribanía).
- Los y las gestoras solo podrán hacer consultas y gestiones administrativas si están expresamente autorizadas en el expediente o mediante carta poder de la persona técnica

Fecha de descarga: 16/01/2025

responsable o la empresa.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Online:

Envía toda la documentación por correo electrónico a unidad.publicidad@imm.gub.uy

Presencial:

Presentá la documentación en la [Unidad de Contralor de la Publicidad, Señalética y Comunicación](#) (edificio sede, 18 de Julio 1360, piso 1 y 1/2, sector Santiago de Chile).



Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor de la Publicidad

Tener en cuenta

- No es necesario agendarse para presentar este trámite.
- No se podrán realizar gestiones ante esta unidad si las empresas no se encuentran inscriptas en este registro.
- Si necesitás consultar sobre este trámite, podés enviar un correo electrónico a consultastecnicas.ucpsc@imm.gub.uy o **agendarte** y presentarte personalmente el día y la hora que elijas.

Costo

No tiene costo.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/registro-de-empresas-instaladoras-de-elementos-publicitarios>